essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 24 ENE 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 21 de enero de 2019

ACTA Nº 1155/2019

Resolución N° 22

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN DEL PAC Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2018 <ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICO> – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/009/2019, de fecha 08 de enero de 2019, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., ingresada en Secretaría del Directorio en fecha 09 de enero de 2019, por la cual se remiten los antecedentes de la modificación del PAC y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICO" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019 – ID. N° 341.812, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Mantenimiento de Redes, dependiente de la Gerencia de Redes Agua Potable Asunción y Área Metropolitana vía Comunicación Interna UMR N° 088/2018, de fecha 06 de noviembre del 2018, remitió la lista de bienes y especificaciones técnicas para el llamado a "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICO".

Que, la Unidad de Programación y Pliegos, dependiente de la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones por medio de las Comunicaciones Internas UOC/UPP/830/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018 y UOC/UPP/908/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018; ha solicitado a la Gerencia Administrativa, la revisión del PBC del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, tanto la Gerencia de Redes Agua Potable Asunción y Área Metropolitana como la Gerencia Administrativa han remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICO", refrendando cada una de las páginas del documento.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Arq. Federico Díaz Cuenca
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 21 de enero de 2019

ACTA Nº 1155/2019

Resolución N° 22

Que, la Gerencia Jurídica vía Comunicación Interna G.J. N° 844, de fecha 12 de diciembre de 2018, ha dictaminado que no tiene objeciones en el contenido legal del PBC, por lo que encomiendan a la UOC, proseguir los trámites administrativos, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.

Que, en cuanto a la modificación al PAC, para el ejercicio 2019, la Gerencia Jurídica indicó que no se tiene reparo legal, en cumplimiento al Art. 12 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al llamado.

POR TANTO, habiendo analizado los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICO" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019 – ID. N° 341.812, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** la modificación del PAC correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICO" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019 – ID. N° 341.812.

Artículo 2º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICO" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019 – ID. N° 341.812.

Artículo 3º. **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante; 2) Gerente General o representante; y 3) Gerente Administrador del contrato o representante.

Ing. Natalicio N. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Enrique Díaz Cuevas
Secretario de Directorio
ESSAP S.A.